

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio sobre servicio demográfico.

Junta provincial del Censo Electoral de León.—Relación de Presidentes Suplentes de las mesas electorales. Idem de Adjuntos y Suplentes.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Entidades menores**

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Relación de las ferias y mercados habituales que se celebran en la provincia de León.

### Administración provincial

**Sección provincial de Estadística de León**

**Servicio demográfico**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día

cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 26 de Abril de 1933.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

### Junta provincial del censo electoral de León

Relación de Presidentes y Suplentes de mesas electorales nombrados para las elecciones que se verifiquen el presente bienio.

**Carrizo**

(Nueva designación)

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Benito Pérez Paz.

**Páramo del Sil**

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Aquilino García Alvarez; Suplente, D. Benito Jáñez Gonzalez.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Secundino Fernandez Diez; Suplente, D. Baltasar Vuelta Alvarez.

Distrito 2.º, Sección única, Presidente, D. Miguel Abad Chimeno; Suplente, D. Antonio Otero Ramón.

**Algadefe**

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Julián Astorga Fernandez; Suplente, D. Emilio Fuertes Chamorro.

**Carucedo**

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Aniceto Bello Gonzalez; Suplente, D. Lucas Rodriguez Bello.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Ramón Carreira Pereira; Suplente, D. Elías Escudero Incognito.

**Camponaraya**

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Antonio López Rivera; Suplente, D. Telesforo Yebra Romero.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Benito Carballo Rodriguez; Suplente, D. Ildefonso Garrido Rodriguez.

**Folgozo de la Ribera**

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Santiago Alonso Merayo; Suplente, D. José Antonio Vega Fernandez.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Pedro Sánchez Rodriguez; Suplente, D. Angel Arias Alonso.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Salustiano Alvarez Suárez; Suplente, D. Antonio Ramos Núñez.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Policarpo Rodriguez Alvarez; Suplente, D. Juan Travieso Vega.

**Castropodame**

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, D. José Nieto Castellano; Suplente, D. José Fuente Martinez.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Fermín Colinas Gundin; Suplente, D. Isidro Luna Garcia.

Distrito 2.º, Sección única, Presidente, Pedro Martínez Martínez; Suplente, D. Francisco González Morán.

#### *Laguna Dalga*

Distrito único, Sección única, Presidente, José M. Miñambres; Suplente, D. Florentino López Martínez.

#### *Valdefresno*

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Víctor García; Suplente, D. Florentino Tascón.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Donato Alonso; Suplente, D. Julián Valdesogo.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Ildefonso Fernández; Suplente, D. Solutor Llamazares.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Emigdio Rodríguez; Suplente, don Paulino Viejo.

#### *Ardón*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Braulio Álvarez González; Suplente, D. Ciriaco Rey Pellitero.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Isidoro Alonso Ordás; Suplente, D. Nicanor Vidal Ferrero.

#### *Villamañán*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Eduardo Cureses de la Huerga; Suplente, D. Pedro García Martínez.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Melitón Prieto Fernández; Suplente, D. Ricardo Rodríguez Tejerina.

#### *Cacabelos*

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Miguel Rodríguez Arias; Suplente, D. Francisco Sánchez Méndez.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Rafael Burgueño Garrido; Suplente, D. Augusto Balboa Válgoma.

Distrito único, Sección única, Presidente, D. José López Voces; Suplente, D. José Ponce González.

#### *Palacios de la Valduerna*

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Esteban Luengo Alonso; Suplente, D. Salvador Frailes González.

#### *Villaquejada*

Distrito único, Sección única, Presidente, Víctor Pérez Cadenas; Suplente, D. Venancio Andrés Álvarez.

#### *Urdiales del Páramo*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Bernabé de Paz Caderas;

Suplente, D. Onofre Fernández Martínez.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Fabián Castellanos; Suplente, D. Emiliano Franco y Franco.

#### *Cuadros*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Pablo González García; Suplente, D. Isidoro López García.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Lucas Moya García; Suplente, D. Froilán Juárez Gordón.

Distrito único, Sección 3.ª, Presidente, D. Pedro Mesa Fernández; Suplente, D. Juan Gutiérrez Fernández.

#### *Puebla de Lillo*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. José M. Maraña; Suplente, D. José Liébana Domínguez.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Federico Alonso García; Suplente, D. Santos del Prado González.

#### *Oencia*

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Presidente, D. Antonio Balboa Martínez; Suplente, D. Enrique García Rodríguez.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, Presidente, D. Domingo de Castro Valle; Suplente, D. Ramón García Puebla.

Distrito 2.º, Sección única, Presidente, D. Antonio Moral González; Suplente, Francisco Moral González.

#### *Castrillo de los Polvazares*

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Manuel Crespo y Crespo; Suplente, D. Segundo Salvadores y Salvadores.

#### *Villaverde de Arcayos*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Nicanor Fernández Llamas; Suplente, D. Santiago Martínez.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Juan del Río Medina; Suplente, D. Pablo Medina Cuesta.

#### *Villamandos*

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Simón Herrero Herrero; Suplente, D. Luciano Rodríguez Borego.

#### *Oseja de Sajambre*

Distrito único, Sección 1.ª, Presidente, D. Cirilo Díez Sánchez; Suplente, D. Francisco Vega Piñán.

Distrito único, Sección 2.ª, Presidente, D. Joaquín Díez Blanco; Suplente, D. Amancio Valdés Fernández.

#### *Villamandos*

Distrito único, Sección única, Presidente, D. Jesús Martínez Carrizo; Suplente, D. Vicente Lanero Fernández.

Relación de Adjuntos y Suplentes nombrados para las elecciones de Concejales.

#### *Rabanal del Camino*

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Manuel Alonso Alonso y don Felipe Carro Jarrín; Suplentes, don Silvestre Vega Pérez y D. Martín del Río.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Pedro Acebo Rodríguez y don Victoriano Morán Sierra; Suplentes, D. Francisco Acedo Alonso y don Nicasio Morán Sierra.

#### *Armunia*

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Restituto Blanco Pastor y don Francisco Vacas Fernández; Suplentes, D. Ramón Aldetarriaga y don Bernardino Zorrilla Rosales.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Marcelo de Celis Gil y D. Pedro Velilla Cano; Suplentes, D. Alejandro Rodríguez Fernández y don Eusebio Alcorta Alonso.

#### *Villanueva de las Manzanas*

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Leopoldo García Andrés y D. Horacio González Martínez; Suplentes, D. Santiago Marbán Santamarta y D. Eutiquio Barreales Marbán.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Alejo González González y D. Ezequiel Marbán Polanco; Suplentes, D. Felipe Blanco Pérez y don Fausto González Herrero.

#### *Balboa*

Distrito único, Sección 1.ª, Adjuntos, D. Ramón Palacios Fernández y D. Dositeo Montero Abad; Suplentes, D.ª Sabina González Alonso y doña Mercedes López Pereira.

Distrito único, Sección 2.ª, Adjuntos, D. Domingo Álvarez Digón y don Enrique Álvarez López; Suplentes, D. Ramiro Santín Gómez y D.ª Carmen Santín Núñez.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Paradaseca

En sesión del día 2 de los corrientes, y en concordancia con el artículo 489 del Estatuto municipal, esta Corporación designó los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades para el año actual, cuya relación se halla de manifiesto en Secretaría de Ayuntamiento, por un plazo de 7 días, a efectos de reclamaciones.

Por un plazo de 15 días y para oír reclamaciones, se halla expuesta al público en la misma Secretaría, la lista de familias pobres de este municipio, con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el corriente año.

Paradaseca, 18 de Abril de 1933.—El Alcalde, Recaredo Rellán.

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

A instancia de D.<sup>a</sup> Irene Salgueiro y para que surta los debidos efectos en el expediente de prórroga de primera clase de su hijo Victorino Salgueiro López, del Reemplazo de 1929 se tramita expediente en averiguación de la residencia actual y durante los últimos 10 años de su padre, D. Gumersindo Salgueiro, que es hijo de Gumersindo y Camila, natural de Guargua, provincia de Orense, y se ausentó hace 19 años del pueblo de Espinosa de la Ribera, de este Ayuntamiento, que fué su última residencia.

Ruego a las autoridades o personas que supiesen su paradero lo manifesten a esta Alcaldía para los fines que procedan.

Rioseco de Tapia, 13 de Abril de 1933.—El Alcalde-Presidente, José M.<sup>a</sup> Coca.

### Ayuntamiento de Valdeteja

Formado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de este Ayuntamiento para el año corriente se halla de manifiesto en esta Secretaría el plazo de quince días para oír reclamaciones que se presenten justificadamente.

Valdeteja, 7 de Abril de 1933.—El Alcalde, Francisco González.

Con el fin de que la Junta pericial puedan proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, los contribuyentes que hayan subrido alteración en su riqueza presentarán en esta Secretaría durante el presente mes las oportunas relaciones de las alteraciones sufridas, reintegradas conforme a la Ley del Timbre,

Valdeteja, 7 de Abril de 1933.—El Francisco González.

### Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales de este municipio correspondiente al año en curso, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y los cuatro siguientes, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta las que se presenten.

Confeccionada la lista de vecinos obligados a la prestación personal, queda por ocho días expuesta al público en la Secretaría municipal durante los cuales puede ser examinada y producirse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Riaño, 22 de Abril de 1933.—El Alcalde, Agustín García.

### Ayuntamiento de Castrofuerte

Terminada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al día 1 de Diciembre de 1932, se halla expuesta al público por término de 15 días para oír reclamaciones.

Castrofuertes, a 22 de Abril de 1933.—El Alcalde, Ildefonso Murciego.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Lorenzana

Por el vecino Eugenio Soto Rio, Guarda Jurado, se ha recogido un caballo extraviado que tiene las señas siguientes.

Pelo castaño oscuro, crin arreglada, cojea de la mano izquierda, a la

nariz pelo blanco, de alzada como 1,30, lo que se pone en conocimiento.

Lorenzana, 18 de Abril de 1933.—El Presidente, Gregorio García.

### Junta vecinal de Acebes del Páramo

Formado por esta Junta el reparto o padrón para el aprovechamiento de pastos comunales, se hace saber que durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público dicho documento con objeto de oír reclamaciones, debiendo advertir que los contribuyentes que no estén conformes con la cuota que les ha sido asignada deberán manifestarlo por escrito a esta Junta dentro del plazo expresado y por este solo hecho quedarán eliminados del reparto y les será liquidada la cuota que les corresponda con arreglo a la Ordenanza aprobada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Los contribuyentes que no formulen reclamación, se entenderá que aceptan la cantidad fijada en dicho reparto y la harán efectiva por cuartas partes en la forma que determine la Junta vecinal.

Acebes del Páramo, 11 de Abril de 1933.—El Presidente, Agustín Miguelez.

### Junta vecinal de Mansilla del Páramo

Formados y aprobados por esta Junta las ordenanzas municipales, de conformidad con el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal, se hallan de manifiesto al público con el fin de oír reclamaciones, por el plazo reglamentario de 15 días, en casa del Presidente, terminado el cual y resueltas por la misma las que se presenten, serán remitidas a la superioridad para su examen.

Mansilla del Páramo a 10 de Abril de 1933.—El Presidente, Clemente Franco.

### Junta vecinal de Villacorta

Aprobado por esta Junta el Presupuesto vecinal ordinario para el actual ejercicio de 1933, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán formularse por los vecinos de este pueblo las reclamaciones que estimen convenientes, pasados los cuales no serán atendidas.

Villacorta, 22 de Abril de 1933.—Presidente, Modesto Fernández.

RECLAMACIONES

RELACION de ferias y mercados habituales que se celebran en la provincia de León durante el año de 1933, según los datos remitidos por los Inspectores Veterinarios y Alcaldías en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Epizootias y recordado en circular del 28 de Enero publicada en el "Boletín Oficial" del 1 de Febrero.

AYUNTAMIENTOS	Ferías	Especies	Mercados	Especies
<b>Partido de Astorga</b>				
Astorga.....	9 de Enero.....	C., M., A., V. y Cerda.....	Todos los Martes.....	Varias.
Benavides.....	6 de Febrero y 17 de Julio.....	C., M., A., V. y Cerda.....	Todos los Jueves.....	Idem.
Carrizo.....	Todos los Miércoles de Enero y Febrero.....	C., M., A., V. y Cerda.....	Todos los Lunes.....	Idem.
Hospital de Orbigo.....	"	"	Todos los Miércoles de Enero y Febrero.....	Vacuno.
Lucillo.....	"	"	Los primeros y terceros Lunes de cada mes.....	Idem.
Santa Colomba de Somoza.....	"	"	Los segundos y cuartos Lunes de casa mes.....	Idem.
Santa Marina del Rey.....	18 de Julio.....	Vacuno.....	Los primeros y terceros Lunes de cada mes.....	Varias.
Sueños (Ayto. de Villamejil).....	"	"	Los Viernes de Enero y Febrero.....	Idem.
Villarejo de Orbigo.....	"	"		
<b>Partido de La Bañeza</b>				
Alfija de los Melones.....	"	"	Los Miércoles de los meses de Noviembre a Marzo, ambos inclusive.....	Varias.
La Bañeza.....	"	"	Todos los Sábados.....	Idem.
Castrocontrigo.....	12 de Abril y 9 de Octubre.....	Cerda.....	Todos los primeros y terceros Jueves del año.....	Idem.
Santa María del Páramo.....	"	"	Todos los Domingos de Febrero a Julio, inclusive.....	Idem..
<b>Partido de León</b>				
Gradefes.....	3 de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre.....	Vacuno.....		
	26, 27 y 28 Febrero.....	C., M., A., V. y Cerda.....		
	24, 25 y 26 Junio.....	Idem.....		
	5, 6 y 7 Octubre.....	Mular.....		
	1, 2 y 3 Noviembre.....	Vacuno y cerda.....		
	29 y 30 Noviembre.....	Caballar y asnal.....		
	1, 2, 3 y 4 de Diciembre.....	Vacuno y cerda.....		
León.....			Todos los Sábados.....	Vacuno y cerda.

Mansilla de las Mulas	(El 11 de todos los meses)	Vacuno y cerda	(Todos los Martes)	Vacuno y cerda
Tapia (Ayto. de Rioseco)	(El 11, 12 y 13 de Noviembre)	C., M., A., V. Cerda		
Villadangos	(El 21 de Septiembre)	Cerda	Todos los Lunes de Enero, Febrero y Diciembre	Vacuno,

## Partido de Murias de Paredes

Piedrafitá (Ayto. de Cabrillanes)	30 de Junio y 9 de Septiembre	Vacuno y cerda		Vacuno y cerda
Quintanilla	18 de Julio	Lanar y cabrío		
Murias de Paredes			Todos los Domingos	Vacuno y cerda
El Puerto (Ayto. de Murias)	28 de Junio y 1.º de Septiembre	Vacuno		
Riello	16 de Julio	Idem	Todos los Sábados	Varias
San Emiliano	10 de Septiembre	Varias	Todos los Domingos de Octubre y Noviembre	Idem
Huergas (Ayto. San Emiliano)	10 de Agosto, 20 y 21 de Septiembre y 10 de Octubre	Idem		
Canales (Ayto. Soto y Amto)			Todos los Miércoles de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre	Varias
Vegatienza			Todos los Martes del mes de Enero a Octubre	Vacuno y cerda
Villablino	El 12 de Octubre y Noviembre	Vacuno y cerda	Todos los Lunes del año	Idem
San Miguel (Ayto. Villablino)	29 de Septiembre y 13 de Diciembre	Vacuno y cerda		

## Partido de Ponferrada

Bembibre	Los días 3 y 17 de cada mes y Domingo de Ramos, 29 de Junio y 14 de Septiembre	Vacuno y cerda	Todos los Jueves del año	Vacuno y cerda
Benusa	Todos los 21 de mes	Varias		
Pombriego (Ayto. de Benuza)	Todos los 11 de mes	Idem		
Carucedo	Los días 14 y 28 de cada mes	Idem		
Carracedelo	Los días 5 y 23 de cada mes	Vacuno y cerda		
Castrillo de Cabrera	El 8 de todos los meses	Varias		
Quintanilla (Ayto. de Encinedo)			Todos los Sábados de los meses de Enero a Junio	Vacuno y cerda
Páramc del Sil	14 y último de cada mes a excepción de los meses de Junio, Agosto y primera quincena de Septiembre	Varias		
Ponferrada	Los días 7 y 24 de cada mes, 9, 10, 11 y 12 de Junio, 22, 23, 24 y 25 de Noviembre	Vacuno	Todos los Miércoles	Cerda
Priaranzo del Bierzo	Los días 10 y 27 de cada mes	Idem		
Toreno	Los días 2 y 16 de cada mes	Vacuno		
San Esteban de Valdeuza	Los días 2 y 16 de cada mes	Idem		

AYUNTAMIENTOS	Ferías	Especies	Mercados	Especies
<b>Partido de Riaño</b>				
Boca de Huérgano.....	El 10 de Agosto.....	Vacuno y cerda.....	•	•
Burón.....	17 y 18 de Agosto, 2 y 3 de Octubre y 2 y 3 de Mayo.....	Varias.....	•	•
Lario (Ayto. de Burón).....	13 y 14 de Junio.....	Idem.....	•	•
Puerto del Pontón.....	15 de Agosto.....	Idem.....	•	•
Cistierna.....	24 de Noviembre.....	Vacuno y cerda.....	Todos los Jueves del año.....	Cerda.
Puebla de Lillo.....	12 y 13 de Septiembre y 16 y 17 de Noviembre.....	Vacuno.....	•	•
Maraña.....	15 y 16 de Agosto.....	Vacuno y caballar.....	•	•
Oseja de Sajambre.....	7 y 8 Agosto y 25 y 26 de Octubre.....	Varias.....	Los segundos viernes de Noviembre a Abril, ambos inclusive.....	Varias.
Prioro.....	15 y 16 de Enero, 15 y 16 de Marzo y 29 y 30 de Octubre.....	Idem.....	•	•
Posada de Valdeón.....	24 y 25 de Junio, 2 y 3 de Septiembre y 8 y 9 de Octubre.....	Vacuno y cerda.....	•	•
Riaño.....	26 y 27 de Enero; 26 y 27 de Febrero; 16 y 17 de Marzo; 30 y 31 de Mayo; 5 y 6 de Agosto; 30 de Septiembre; 1 de Octubre; 6, 7 y 8 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre.....	Varias.....	Todos los Sábados del año.....	Aves. Cerda.
Sabero.....	Los días 5 y 6 de Febrero.....	Vacuno.....	•	•
Valderrueda.....	Los días 9 y 10 de Octubre.....	Varias.....	•	•
Vegamián.....				
<b>Partido de Sahagún</b>				
Almanza.....	25, 26 y 27 de Marzo; 3 y 4 de Mayo; 14 y 15 de Septiembre; 26, 27 y 28 de Noviembre.....	Vacuno y cerda.....	Todos los Lunes del año.....	Cerda.
Cea.....	21, 22 y 23 de Marzo; 17, 18, 19 y 20 de Octubre; 22, 23 y 24 de Noviembre.....	Varias.....	•	•
Sahagún.....	28 y 29 de Octubre.....	Idem.....	Todos los Sábados del año.....	Varias.
Vega de Almanza.....	El 14 de Marzo.....	Vacuno y cerda.....	•	•
Renedo de Valdetuéjar.....	20 de Enero; 20 de Febrero; 12 de Junio; 26 de Septiembre; 20 de Noviembre; 24 de Noviembre y 20 de Diciembre.....	Varias.....	•	•

# Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan	Los tres días anteriores al Domingo de Carnaval y este día	Varías	Todos los Jueves de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y los primeros Jueves de los demás meses.
Villamañán	El Miércoles después del 29 de Junio y 1.º de Septiembre	Vacuno y lanar	Todos los Miércoles del año

# Partido de La Vecilla

Boñar	2 y 3 de Febrero; 18 y 19 de Marzo, 30 y 31 de Julio; 11, 12 y 13 de Octubre y 27 y 28 de Noviembre	Varías	Todos los Lunes del año
Cármenes	4, 5, 24 y 25 de Octubre	Idem	
Poa de Gordón	El 14 de Septiembre; 27 y 28 de Octubre y 27 y 28 de Noviembre	Idem	Todos los Jueves del año
Rodiezmo	2 y 3 de Sbtbre. y 19 y 20 de Octubre	Idem	
Valdeingueros	El 14 y 15 de Septiembre	Idem	
Valdepiélagos	El 1 y 2 de Octubre	Idem	

# Partido de Villafranca del Bierzo

Cacabelos	1 al 4 de Mayo; 28, 29 y 30 de Septiembre y 9 y 26 de cada mes	Varías	
Camponaraya	Los días 8 y 25 de cada mes	Vacuno	Todos los Lunes del año
Sobrado	Los días 3 y 18 de cada mes	Idem	
Vega de Espinareda	16 de Septiembre y 2 de Octubre	Idem	
Espino (Ayto. Vega Espinareda)	Los días 1 y 15 de cada mes	Idem	
Vega de Valcarce	Los días 6 y 22 de cada mes	Idem	Todos los Lunes del año
Villafranca del Bierzo	El 12 de Junio y 24 de Julio	Lanar y cabrío	
	Los días 2 y 16 de todos los meses; 13 de Junio y 25 de Julio	Vacuno lanar y cabrío	Todos los Martes del año

## Administración de justicia

### Juzgado municipal de Balboa

Don Emilio Gutiérrez Gómez, Juez municipal de este término de Balboa.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Manuel Méndez Núñez, vecino de Vega de Valcarce, de la cantidad de quinientas pesetas, a que fué condenado Aquilino Comuños Fernández, vecino de Castañeiras, se saca a pública subasta como de la propiedad del deudor, la finca siguiente:

Un prado, al sitio del Pradín, término de Castañeiras, cabida de veinticinco áreas, linda: Naciente, Carmen Santín y herederos de José Crespo; Sur, de herederos José Crespo; Poniente y Norte, de los mismos herederos de José Crespo, que fué tasada en mil trescientas setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día ocho de Mayo próximo y hora de la una de la tarde, en el local del Juzgado, advirtiendo que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de la tasación y es requisito indispensable, que los licitantes han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, debiendo comparecerse el rematante con el testimonio de la adquisición, advirtiendo que no se han presentado títulos.

Balboa y Abril 12 de 1933.—Emilio G. Gómez.—El Secretario, Manuel Gonzalez. O. P.—194.

### Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado y que luego se hará mérito, recayó una sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—La Vecilla a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos. Vistos por D. Gonzalo F. Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla, estos autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado penden, entre partes: de la una, como demandante; D. Cándido Muñiz Alvarez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Busdongo, representado por el Procurador D. Ildefonso Ordóñez García y bajo la dirección del Letrado D. Victorio Alonso de Arriba y de la otra, como demandados, Adela Muñiz Alvarez, casada y mayor

de edad, con Manuel Fernandez Alvarez, sin profesión especial y vecino de Trubia, José Muñiz Alvarez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Busdongo, Laurentina Muñiz Alvarez, mayor de edad, casada con Manuel Fernandez Alvarez, sin profesión especial, vecina de Villamanín, Leovigildo Muñiz Alvarez, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y vecino de Busdongo, representados por el Procurador don Florencio F. García Miguel y representados por el Letrado D. Alvaro Tejerina, sobre entrega de resto de fincas y otros extremos, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo delarar y declaro que las partes alcuotas indivisas descritas en el hecho cuarto de la demanda son de la propiedad del actor Cándido Muñiz, que las fincas urbanas números 52 y 68 del inventario son esencialmente indivisibles y ha que proceder a su venta y reparto a precio entre las partes y se comunique a los demandados a que procedan conjuntamente con el actor a practicar división material de las fincas números 51, 53, 54, 61 y 62 del inventario en armonía con el mismo y adiciones hechas por el amigable comprador, absolviéndoles del resto de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo F. Valladares.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario judicial doy fe, en La Vecilla a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, doy fe: Ante mí, Carmelo Molins.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación de la sentencia a los herederos legítimos de D. Cándido Muñiz Alvarez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro presente cédula con el visto bueno del Sr. Juez, en La Vecilla a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres, doy fe.—Carmelo Molins.—V.º B.º: G. F. Valladares. O. P.—188.

### Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal de este término D. José Torre Merayo, ha acordado se cite por medio de la presente al demandado D. José Alvarez

Arias, mayor de edad y de ignorado paradero, a fin de que el día primero de Mayo próximo y hora de las diecisiete, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Folgoso, Casa Consistorial, a fin de contestar a la demanda de juicio verbal civil que le interpuso don Eduardo Merayo Pardo, de esta vecindad, sobre pago de mil pesetas; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley procesal civil y Real decreto de 2 de Abril de 1924.

Y para que la presente sirva de citación en forma al demandado don José Alvarez Arias, a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de trámites, por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expiéndolo en Folgoso de la Ribera a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Tomás Vega.

O. P.—193.

Por la presente se citan a Ciriaco García Quijano, de 31 años, soltero, hijo de Jeronimo y Teresa jornalero, natural de Mansilla de las Mulas (León); Joaquin Otaola Quevedo, de 27 años, soltero, hijo de Joaquin y Ramona, natural de Villaverde de Pontones y un tal conocido por el (Maño), cuyas demas circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la plaza Naylor, el día 25 de Mayo proximo a las 11 de la mañana, al acto del juicio de lesiones y daños, como demandados, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dada en Balboa, a 19 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1933